



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"**

CIRCULAR N° 22

16 de marzo de 2010

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo al numeral 1.3 de las Bases, ha acordado modificar las Bases, en los términos siguientes:

A.- El Numeral 2.3.1 queda redactado del siguiente modo:

2.3.1 Los Adquirentes o los Postores, según corresponda, podrán hacer consultas respecto de las Bases y formular sugerencias respecto de la versión del Contrato, en los plazos establecidos en el Cronograma, a través de comunicaciones escritas en Español y dirigidas a:

Ing. Luis Ortigas Cúneo
Jefe de Proyecto en Asuntos Eléctricos e Hidrocarburos
Av. Paseo de la República N° 3361, Lima 27, Perú
Tel: (511) 612-1200 Anexos 1340 ó 1341
Fax: (511) 612-1210
e-mail: chilca-montalvo@proinversion.gob.pe

Queda expresamente establecido que las fechas del Cronograma *detalladas* en el Anexo 1 *son referenciales*. El Comité podrá modificar cualquiera de tales fechas mediante Circular.

B.- Los Numerales 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 quedan redactados del siguiente modo:

2.4.1 *El sobre de Calificación* será entregado, únicamente: i) en las oficinas del Comité, sito en Av. Paseo de la República N° 3361, Lima 27, Perú, en las fechas señaladas en el Cronograma; y, ii) a través de Agente Autorizado o Representante Legal. No se *aceptará ni recibirá* documentos que sean remitidos por vía postal, telex, facsímil, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

2.4.2 Salvo que las Bases dispongan lo contrario, los documentos *incluidos* en el sobre de Calificación deberán: i) ser entregados en original y dos copias, foliados en forma correlativa, ii) ser suscritos por el Representante Legal o *Agente Autorizado*, o visados si no correspondiera colocar una firma; y, iii) ser extendidos en idioma Español o acompañados de traducción simple al Español. En caso se advirtiese alguna discrepancia entre textos en diferentes idiomas, prevalecerá el texto en Español.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN en
Comunicaciones,
Energía y
Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"**

- 2.4.3 Los sobres N° 1 y N° 2 deberán ser presentados al Comité cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones: (i) el título del Concurso, (ii) el número de sobre correspondiente ("Sobre N° 1" o "Sobre N° 2"); y (iii) el nombre del Postor, *en el lugar, fecha y hora que serán comunicados mediante Circular*. Los documentos que contengan los sobres N° 1 y N° 2, deberán ser entregados en original.
- C.- El Numeral 2.5.3 queda redactado del siguiente modo:
- 2.5.3 Apelación.- La resolución del Comité podrá ser apelada ante el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN hasta el tercer Día de notificada la resolución que deniega la reclamación. La apelación interpuesta contra la resolución del Comité será resuelta por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, dentro de *los treinta (30) Días siguientes* a su interposición. Con esta resolución quedará agotada la vía administrativa.
- D.- En el Numeral 5 el primer párrafo queda redactado del siguiente modo:
5. Cierre del Concurso
- El Cierre se llevará a cabo en la fecha señalada en el Cronograma. El lugar y hora será comunicado mediante Circular. Se entiende que mientras no se produzca el Cierre, no habrá relación contractual alguna con el Adjudicatario.
- E.- Los numerales 5.2.1 y 5.2.2 quedan redactados del siguiente modo:
- 5.2.1 Si el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, por razones que le sean imputables, incumple las obligaciones a su cargo para que se produzca el Cierre, el Comité *ejecutará* la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al Adjudicatario. También será ejecutada si el Comité, en cualquier estado del Concurso, comprobara que el Postor respectivo presentó información falsa en cualquier etapa del Concurso, salvo que se trate de errores u omisiones que, a criterio del Comité, no tuvieran relevancia alguna en las decisiones tomadas por éste o en los resultados del Concurso.
- 5.2.2 El Comité podrá aceptar la propuesta del Postor que tuviera la segunda mejor Oferta en el Concurso. En tal caso, el Comité notificará al mencionado Postor su decisión de declararlo el nuevo Adjudicatario, informándole el procedimiento de Cierre a seguir.
- Los plazos para cumplir el procedimiento de Cierre serán *computados* desde la notificación a que se refiere el párrafo anterior, y no serán menores que los que tuvo el primer Adjudicatario según el Cronograma vigente al tiempo de la notificación.
- F.- En el Formulario 4 (Carta de presentación de la Oferta), la Nota 1 queda redactada de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"

1. Los valores señalados en 1) y 2) son a la fecha de la Puesta en Operación Comercial de la Línea Eléctrica (36 meses)

Se adjunta a la presente Circular, el Formulario 4 modificado.

- G.- En el Anexo 2 (Definiciones) se modifica las definiciones 7, 9, 10, 18, 20, 24, 31 y 44, en los términos siguientes:

7.- Bienes de la Concesión:

Son los bienes muebles e inmuebles que comprenden terrenos, edificaciones, equipamiento, accesorios, concesiones, licencias, servidumbres a constituirse conforme a las Leyes Aplicables, y en general todas las obras, equipos, vehículos, stock de repuestos, herramientas, instalaciones, planos, estudios, software, bases de datos, manuales e información técnica, provistas o adquiridas por la Sociedad Concesionaria para la adecuada construcción y operación de la Línea Eléctrica, bajo los términos *del Contrato* y para el cumplimiento del objeto de la Concesión. Incluye los Refuerzos, si los hubiese ejecutado la Sociedad Concesionaria de conformidad con las Leyes Aplicables.

9.- Calificación:

Es el procedimiento dentro del Concurso, que tiene por objeto *seleccionar* a quienes han demostrado cumplir los requisitos establecidos y por consiguiente están aptos para presentar Ofertas.

10.- Cierre:

Es el *acto* en que el Concedente y la Sociedad Concesionaria suscriben el Contrato.

18. Consortio:

Es la agrupación de dos o más *Personas*, que carece de personería jurídica independiente a la de sus miembros, y que ha sido conformada con la finalidad de participar como Postor en el Concurso. Uno de dichos miembros necesariamente es un Operador

20.- Contrato:

Es el Contrato de Concesión SGT resultante del Concurso, que establece los compromisos relativos a la construcción, propiedad, operación, régimen tarifario y *transferencia* al Estado, de la Línea Eléctrica.

24.- Cronograma:

Es la secuencia temporal de actividades que *serán desarrolladas* durante el Concurso y que se indica en el Anexo 1 de las Bases.

31.- Empresa Subsidiaria:

Es aquella empresa *cuyo* Control Efectivo está en manos de una Empresa Matriz. También está considerada en la presente definición aquella empresa *cuyo* Control Efectivo está en manos de una Empresa Subsidiaria, tal como ésta ha sido definida, y así sucesivamente.



Handwritten signature or mark.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"

44. Persona:

Es cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, que puede realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en el Perú.

H.- En el Anexo 1 (Cronograma del Concurso) se modifica los numerales 2.1 y 4.4.

Se adjunta a la presente Circular, el Cronograma actualizado.

I.- En el Anexo 5 (Procedimiento de Cierre) los numerales 2.2, 2.5, 2.6, 5 y 6 quedan redactados de la siguiente manera:

- 2.2 El Operador Calificado es titular *por lo menos* de la Participación Mínima. Ésta deberá ser mantenida por el Operador Calificado durante el plazo de 10 años, contado a partir del Cierre.
- 2.5 Los Representantes Legales de la Sociedad Concesionaria y del Operador Calificado, tienen poderes inscritos y suficientes para suscribir el Contrato.
- 2.6 El Adjudicatario, el Operador Calificado y los miembros del Consorcio no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE. Para ello, *bastará que en la fecha fijada para el Cierre, las referidas personas no figuren en el listado de "capítulo de inhabilitados para contratar con el Estado", que provee el portal electrónico del Registro Nacional de Proveedores (www.rnp.gob.pe)*. Lo propio hará la Sociedad Concesionaria, en caso ésta preexista al Concurso.
5. El Concedente entregará a la Sociedad Concesionaria copia *autenticada* de la Resolución Ministerial, que nombra al funcionario que suscribirá el Contrato de Concesión, salvo que dicha resolución haya sido publicada antes del Cierre.
- 6.- Cumplido lo anterior, la Sociedad Concesionaria y el Concedente suscribirán los cinco (5) ejemplares de la versión final del Contrato de Concesión, que el Adjudicatario entregó, incluyéndolo en el sobre N° 1; así como el Contrato de Seguridades y Garantías. Finalmente, el Comité devolverá al Adjudicatario la Garantía de *Validez, Vigencia y Seriedad* de la Oferta, que fuera entregada durante el Concurso en el sobre N° 1.

Atentamente,

Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"**

Formulario 4

Carta de presentación de la Oferta

[] de [] de 2010

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**
Av. Paseo de la República N° 3361
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso Público Internacional para la entrega en
concesión del proyecto "Línea de Transmisión SGT 500 kV
Chilca - Marcona - Montalvo"

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

	En números (con dos decimales)	En letras
1) Costo de Inversión (US\$)*		
2) Costo de OyM anual (US\$)		

Notas:

1. Los valores señalados en 1) y 2) son a la fecha de la Puesta en Operación Comercial de la Línea Eléctrica (36 meses).
2. Nuestra Oferta tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas, señalada en el Cronograma del Concurso. Reconocemos, sin embargo, el derecho del Comité, en caso lo estime necesario, de prorrogar el plazo de vigencia de esta Oferta hasta por tres (3) meses.
3. Los significados de Costo de Inversión y Costo de OyM, figuran en el Anexo 4 de las Bases.
4. Los Costos desagregados de la Línea Eléctrica se muestran en los Formularios 4-A y 4-B.

Atentamente,

Firma

Nombre

Postor

* Monto global no anualidad.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

ON en
Iniciativas

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Línea de Transmisión SGT 500 kV Chilca – Marcona - Montalvo"**

Anexo 1

Cronograma del Concurso

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Convocatoria y publicación de Bases	Jue. 02.07.09
2. Bases	
2.1. Pago del derecho de participación	Hasta Vie. 26.03.10
2.2. Consultas a las Bases Modificadas	Hasta Mié. 10.02.10
2.3. Absolución a consultas a las Bases Modificadas	Hasta Mié. 17.02.10
2.4. Publicación de las Bases Consolidadas	Vie. 16.04.10
3. Contrato	
3.1 Entrega (publicación) de la Primera versión del Contrato modificado	Vie. 29.01.10
3.2 Sugerencias a la Primera versión del Contrato modificado	Hasta Mié. 10.02.10
3.3. Entrega de la versión final del Contrato	Jue. 08.04.10
4. Calificación	
4.1. <i>Presentación de solicitud de Calificación</i>	<i>Hasta Vie. 26.03.10</i>
4.2. <i>Subsanación de observaciones</i>	<i>Hasta Mié. 31.03.10</i>
4.3. <i>Anuncio de Calificación</i>	<i>Mié. 07.04.10</i>
4.4. <i>Modificación de Consorcios</i>	<i>Jue. 15.04.10</i>
5. Presentación de Ofertas y Buena Pro	
5.1. Presentación de los sobres 1 y 2 y Buena Pro (*)	Vie. 30.04.10
5.2. Subsanación de Observaciones al Sobre 1	03 Días posteriores a la Presentación de Sobres N° 1 y N° 2
5.3. Apertura del sobre 2 y Buena Pro	03 Días posteriores a la Presentación de Sobres N° 1 y N° 2
6. Cierre del Concurso	A los 45 días calendario de adjudicada la Buena Pro
7. Vencimiento de Oferta Económica	A los 60 días calendario de adjudicada la Buena Pro

(*) En caso algún documento del sobre 1 tuviera que ser subsanado, se procederá con 5.2 y 5.3.

